

RESOLUCIÓN Nº 1078/2017 CORRIENTES, 03 de abril de 2017

VISTO:

La Licitación Pública Nº 02/2017 tramitada por Expediente Nº 01-2016-05531; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicho trámite corresponde al llamado a Licitación Pública para el Servicio de Pago de Remuneraciones al Personal de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobado por Resolución Nº 779/2016 del Consejo Superior, Resolución que además aprobó el correspondiente Pliego licitatorio;

Que de acuerdo con la legislación vigente corresponde designar a la Comisión Evaluadora que intervendrá en el análisis de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública Nº 02/2017;

Que los propuestos para integrar la misma son los Sres. Decanos: Dr. Elvio E. RIOS de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Dra. Verónica TORRES de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Prof. Aldo Fabián LINERAS de la Facultad de Humanidades e Ing. José Leandro BASTERRA de la Facultad de Ingeniería;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR la Comisión Evaluadora de Ofertas para entender en el análisis de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública Nº 02/2017 llamada para el Servicio de Pago de Remuneraciones al Personal de la Universidad Nacional del Nordeste, con los siguientes funcionarios:

Dr. Elvio E. RIOS, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias

Dra. Verónica TORRES, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

Prof. Aldo Fabián LINERAS Decano de la Facultad de Humanidades

Ing. José Leandro BASTERRA Decano de la Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los 4 (cuatro) integrantes de la Comisión designados por el Artículo anterior, revisten el carácter de miembros titulares, pudiendo la Comisión sesionar y emitir dictamen con un mínimo de 3 (tres) de sus miembros.

ARTÍCULO 3°.- LA Comisión Evaluadora contará con el asesoramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto Rectorado integrada por Resolución Rectoral Nº 2673/2016 y su modificatoria Nº 2954/2016, y podrá requerir informe técnico y/o asistencia administrativa, de considerarlo necesario.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. MEC

CRA. MANA CR<del>ISTINA TO</del>RRES SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA PROF. MARIA DELFINA VEJRAVÉ